

“PLAN DE ADAPTACIÓN Á SITUACIÓN COVID-19 NO CURSO 2021/22”:

ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN (18-01-22)

Las siguientes medidas actualizan el Plan de Adaptación a la situación COVID-19 del Centro atendiendo a las últimas indicaciones de las autoridades sanitarias:

- El alumnado que presente **síntomas compatibles con COVID-19**, independientemente de su estado de vacunación, **no deberá acudir al centro educativo** y pasará a ser considerado **caso sospechoso** de COVID19.
 - Deberá informar de esta circunstancia al centro y ponerse en contacto con su pediatra/médico de atención primaria o llamar al 881 54 00 45. En caso de sintomatología grave podrá acudir al servicio de urgencias o llamar al 061.
 - Los profesionales sanitarios serán los que valorarán la clínica y prescribirán la realización de las pruebas que consideren necesarias para confirmar el caso.
 - En caso de que se prescriba la realización de una prueba diagnóstica de infección activa, como puede ser una PCR o una prueba de detección de antígeno, el caso sospechoso deberá quedar en aislamiento domiciliario siguiendo las indicaciones del personal sanitario correspondiente.
- Los **casos positivos confirmados** deberán permanecer un **período mínimo de 7 días en aislamiento**. Pasado este tiempo, y siempre que no se tengan síntomas en los últimos 3 días, podrán incorporarse al centro.
- Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha del resultado diagnóstico en los casos asintomáticos, las **personas positivas** deberán mantener una vigilancia activa sobre la aparición de síntomas, extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.
- Todas aquellas personas que obtengan un resultado positivo en una prueba de antígenos de autodiagnóstico serán considerados directamente como un caso confirmado.
- Con carácter general, **no será necesario efectuar una prueba diagnóstica al finalizar la cuarentena**.
- Se considerará que surge un **brote** cuando en el plazo de 7 días aparezcan 5 o más contagiados en un aula o éstos supongan más del 20% del alumnado del grupo. En este caso, la Jefatura Territorial de Sanidad, valorará las medidas a adoptar.
- Se consideran **casos esporádicos** aquellos supuestos en los que en un aula aparecen 4 o menos alumnos/as con resultado positivo en Covid, en un periodo de tiempo de una semana, o afectación de menos del 20% del alumnado de la clase. En este caso:
 - Los contactos estrechos mayores de 12 años se identifican, pero no serán cuarentenados salvo los que no estén vacunados, no tengan la pauta completa de vacunación, que se hayan infectado en los últimos 6 meses o personas con inmunosupresión. Durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso deberán extremarse las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, reducir las interacciones sociales, desinfección...) y tratar de evitar grandes aglomeraciones y el contacto con personas vulnerables.



- En Infantil y Primaria no se identifican contactos, por lo que no habrá cuarentena salvo para los positivos. Las familias del grupo serán notificadas de la existencia de un caso y se les pedirá que extremen precauciones durante los siguientes 10 días al último día de contacto.
- En la actualidad, a los positivos o a sus contactos estrechos no se les hace seguimiento telefónico. Sanidad enviará un SMS con un enlace a un formulario para completar y con recomendaciones sanitarias. De ser precisa una PCR, se enviaría una cita por SMS.
- Se recomienda que **el alumnado con la pauta completa de vacunación** que sea conviviente con un caso positivo, permanezca en casa mientras no tenga un resultado negativo en una prueba diagnóstica.